



ACTA N° 08/2012. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2012.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:00 horas del treinta (30) de Octubre de 2012, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de una Sesión Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 17:30 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER: -----

Por el Claustro Docente: 01) AISEN, Alejandro; 02) ARONA, Pablo (Consejero Suplente); 03) BERNAVA, Juan Carlos; 04) Creta, Fernando; 05) MASSA, Graciela (Consejera Suplente); 06) ONAINDIA, María Elvira; y 07) PLONCZYK, Claudia.

Por el Claustro Estudiantil: 01) BLANCO, Francisco Martín (Consejero Suplente); 02) JUSTEL, Micaela (Consejera Suplente); Y 03) SCHUJMAN, Hernán.

Por el Claustro de Graduados: 01) LINARI, Federico.

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia no justificada del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se deja constancia que previo a la celebración de la presente Sesión, el Representante Titular del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)** remitió correo electrónico a la Secretaría del CER informando que no podrá asistir a la misma.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares: -----

Por el Claustro Docente: 01) BARRAL, Ana María; 02) RODRÍGUEZ, Roberto (corresponde consignarle a ambos Consejeros, AUSENTE JUSTIFICADO, en atención al aviso de no concurrencia efectuado en forma previa a la Secretaría del CER, conforme lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) N° 08/12); y 03) DIFRANZA, Leonardo (no obstante lo cual, no corresponde consignarle inasistencia, conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución (CER) N° 08/12).

Por el Claustro Estudiantil: 01) GUTMAN, Juan; y 02) TARRÉS, Matías Augusto, correspondiendo consignarles AUSENTE INJUSTIFICADO, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N° 08/12.

Por el Claustro Graduados: 01) ASINER, Julián, correspondiendo consignar AUSENTE JUSTIFICADO, en los términos de los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) N° 08/12, en atención al aviso de no concurrencia efectuado en forma previa a la Secretaría del CER.

Siendo las 17:30 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitberg; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 17 de Septiembre de 2012; 02) Notificaciones recibidas: a) Alumna Sophie WOLKOWISKI presenta su renuncia como consejera Estudiantil Titular ante el CER; b) Agrupación Cambalache presenta nota solicitando nombramiento de Micaela JUSTEL como Consejera Titular en tercer orden, e incorporación de Milena MONTANER (oportunamente candidata por la Agrupación Cambalache) como Consejera Suplente en Tercer Orden; 03) Informe del señor Rector: a) Elección del



día 26 de Octubre de 2012 para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período Diciembre '12 a Diciembre '13: I Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral Resolución (R) UBA N° 1327/08); y 04) Consideración de la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de esta Escuela solicitando la remoción del Establecimiento de cualquier imagen religiosa, en virtud del carácter laico de la Institución.-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 17 de Septiembre de 2012. -----

Toma la palabra el señor **RECTOR** de esta Escuela, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 17 de Septiembre de 2012, entregada con anterioridad a la presente, a los Consejeros.-----

Toma la palabra la **Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien respecto del debate suscitado en relación al voto de los interinos en las próximas elecciones de representantes del Claustro Docente ante el CER, manifiesta que, a su criterio, no quedó exactamente reflejado en el Acta, lo sostenido por el bloque docente por la minoría, cuando se dijo que tanto la inclusión del voto de los interinos - solicitado por el bloque que representa - como la eximición solicitada por el bloque docente por la mayoría, del requisito, de acumular al menos diez horas cátedra en la Escuela, a los efectos de ser candidato, remiten a modificaciones al Reglamento Electoral; indicando que el espíritu del bloque docente por la minoría, es que todo debe formar parte del mismo principio y del mismo reclamo, pues técnicamente se trata de una modificación al Reglamento Electoral.-- Entiende entonces que, lo que no quedó bien reflejado en el Acta es que, si el obstáculo para que voten los interinos es que debe ser remitido al Consejo Superior para la modificación de la norma, ese mismo obstáculo, en todo caso, se plantea respecto de la eximición del requisito para ser candidato, solicitado por la mayoría docente.-----

Tomado nota de la observación efectuada, el señor Rector, somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 17 de Septiembre de 2012, resultando **ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA, el Acta de la Sesión del CER del 17 de Septiembre de 2012.--**

Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: a) Alumna Sophie WOLKOWISKI presenta su renuncia como consejera Estudiantil Titular ante el CER; b) Agrupación Cambalache presenta nota solicitando nombramiento de Micaela JUSTEL como Consejera Titular en tercer orden, e incorporación de Milena GONZÁLEZ MONTANER (oportunamente candidata por la Agrupación Cambalache) como Consejera Suplente en tercer orden.-----

Se procede a la lectura por Secretaría de nota de fecha 19 de Septiembre de 2012, mediante la cual la alumna Sophie Wolkowiski presenta su renuncia al cargo de Consejera Titular, en tercer orden, por la Agrupación Cambalache, aduciendo motivos personales.----- Se lee nota de igual fecha, presentada por la Agrupación Cambalache, donde se solicita el reemplazo de la Consejera Estudiantil renunciante, por la Consejera Micaela Justel, como Consejera Titular en tercer orden. Asimismo, se solicita la incorporación de la alumna Milena González Montaner, como Consejera Suplente en tercer orden, por la referida Agrupación.-----



Se informa por Secretaría, que la alumna Milena González Montaner había sido oportunamente postulada como Candidata Titular en cuarto orden, por la Agrupación Cambalache en las elecciones inmediatas anteriores de Representantes del Claustro Estudiantil ante el CER, por lo que la solicitud efectuada, se realiza, conforme lo normado por el artículo 12 del Reglamento Interno del CER.-----

Acto seguido, el señor Rector somete a votación: a) La aceptación de la renuncia de la alumna Sophie Wolkowski a su cargo de Consejera Titular en tercer orden por el Claustro Estudiantil; b) La designación de la alumna Micaela Justel, como Consejera Titular en tercer orden por el Claustro Estudiantil; y c) La designación de la alumna Milena González Montaner, como Consejera Suplente en tercer orden Docente por el Claustro Estudiantil; resultando **ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.**-----

Siendo las 17:40 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión la Consejera Estudiantil (Suplente) Milena GONZÁLEZ MONTANER.-----

Punto 03 del Orden del Día: Informe del señor Rector: a) Elección del día 26 de Octubre de 2012 para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período Diciembre '12 a Diciembre '13: I Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 29 del Anexo II del Reglamento Electoral Resolución (R) UBA N° 1327/08).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 29 del Anexo II del Reglamento Electoral; el CER debe aprobar en un solo acto todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y, a su vez, discernir los cargos que fueron objeto de la elección realizada, siguiendo las pautas prescriptas por el artículo 6° del referido Reglamento Electoral. Al respecto recuerda igualmente, que el Acta de Escrutinio Final realizada por la Junta electoral, cuanto el consecuente discernimiento de cargos obtenido por cada Agrupación interviniente, fue remitido previamente por Secretaría para el análisis de los Consejeros, a los fines de su aprobación, para el caso de compartir aquellos cálculos y discernimientos de cargos efectuados.-----

En este acto, la totalidad de los miembros presentes, **ponen a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

*"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" en uso de las atribuciones que les son propias resuelve: 1º Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizadas el día 26 de Octubre de 2012, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2013; 2º Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquella elección, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6° del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08; han sido designados Consejeros Titulares en representación del Claustro de Estudiantes, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2013, los nombrados a continuación, conforme el siguiente orden: 1º **RODRÍGUEZ COCCO, Mateo Alejandro**; DNI 38.888.820; 2º **OROZ, Santiago**, DNI 38.625.593; 3º **CASAS ONAINDIA, Pilar**, DNI 39.267.465 (los tres antes nombrados, electos por la Lista N° 39 - Lista Treinta y Nueve -) y 4º **BREZÍN, Augusto***



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(30/10/12)

Gabriel, DNI 38.996.341 (electo por la Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados -); **3º** Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquella elección, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6° del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08; han sido designados Consejeros Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2013, los nombrados a continuación, conforme el siguiente orden: **1º LOFFREDA, Guido Guiliano**; DNI 39.184.437; **2º GOLDMAN, Martín David**, DNI 38.522.088; **3º ILGUISONIS, Ivana**, DNI 39.065.506 (los tres antes nombrados, electos por la Lista N° 39 - Lista Treinta y Nueve -) y **4º FLIGUER, Federico Javier**, DNI 38.522.398 (electo por la Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados -)".-----

Sometida a votación la moción, resultan **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.**-----

Punto 04 del Orden del Día: Consideración de la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de esta Escuela solicitando la remoción del Establecimiento de cualquier imagen religiosa, en virtud del carácter laico de la Institución.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, el presente punto figuraba ya en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Septiembre, y fue extensamente debatido; siendo que cada uno de los Claustros representados expresó su opinión y punto de vista al respecto. Recuerda igualmente, que, conforme la representación docente por la minoría no contaba con mandato para votar la moción propuesta en aquella oportunidad, el Claustro Estudiantil, retiró la misma, bajo condición que el tema fuera incorporado en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre, y se procediera entonces a su votación; siendo esta formalidad, la que, entiende entonces, resta efectuar, pues, vuelve a decir, el debate al respecto fue dado en la Sesión Ordinaria del pasado mes.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que, efectivamente, el bloque docente que representa tuvo oportunidad de realizar asambleas docentes, exponer el tema; y compulsar la opinión de sus representados. Al respecto manifiesta que en aquellas reuniones se expusieron distintas posturas y se produjo un interesante y fundamentado intercambio de opiniones; a resultas del cuál, informa, los docentes decidieron dejar librado a la conciencia individual de cada uno de los Consejeros del Claustro Docente por la minoría, la decisión a adoptar al momento de votar la moción al respecto.-----

Adelanta que, producto del debate en las Asambleas Docentes referidas, propondrán una nueva moción, alternativa a la traída por el Cecap, a través del Claustro Estudiantil.-----

Siendo las 13:45 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGUI.-----

Habiéndose concluido el debate al respecto, y, a propuesta del Claustro Estudiantil, con motivo de la nota oportunamente presentada por el Centro de Estudiantes de esta Escuela, se **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" solicita al señor Rector, proceda al retiro de toda imagen y/o signo religioso obrante en la Escuela, con fundamento en el carácter laico de la Institución".-----



Sometida a votación la moción, resultan SEIS (06) votos por la AFIRMATIVA; SIETE (07) POR LA NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; resultando entonces rechazada y NO APROBADA LA MOCIÓN.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, manifiesta que, conforme lo adelantara la Consejera Onaindia; producto de las reuniones mantenidas al respecto con los docentes; muchos de ellos solicitaron se habilite en el CER, la discusión respecto de la habilitación de un espacio ecuménico en la Escuela, donde puedan tener lugar y expresión, distintas creencias; credos y símbolos religiosos.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Francisco BLANCO, quien, recuerda que - aunque no en el carácter formal, como pareciera querérselo proponer en esta oportunidad -, ese tema fue abordado en la Sesión Ordinaria del mes pasado; repitiendo que, la propuesta del Claustro Estudiantil es incompatible con esa idea, pues el espíritu de lo oportunamente solicitado tenía que ver, precisamente con que en la Institución no existiesen símbolos religiosos, en virtud del carácter laico de una escuela pública.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, informa que, en las reuniones mantenidas con los docentes al respecto, fue recurrente un ejemplo, que se daba para demostrar la connotación que podía tener el retiro de una imagen. Y así, indica, se mencionó que cuando el ex Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ordenó el retiro de los cuadros de los dictadores Videla y Bignone de la galería de cuadros del Colegio Militar de la Nación; el hecho del retiro, definía en si mismo el concepto "malo"; en este caso, aplicado a las personas cuyas fotos se descolgaban de la pared; concluyendo que, se retiraban porque son malas; pues se saca algo que es malo.-----

Reitera que esa analogía se utilizó más de una vez como ejemplo en las reuniones mantenidas con los docentes, señalándose que el hecho de retirar las imágenes de la Virgen, implicaría asignarle a esas imágenes un concepto negativo y peyorativo, por aquello de que, se retira, se saca, algo que es malo; situación peyorativa o de desprecio con la que, informa, muchos docentes no estaban de acuerdo.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Francisco BLANCO, quien, manifiesta que no deben mezclarse los ámbitos religiosos con los educativos; indicando además que el ejemplo brindado por el Consejero Aisen, sucedió en el marco de un contexto político, que es igualmente distinto al religioso y al educativo.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que, aunque ya debatido en extenso en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, recuerda que el hecho de que la existencia de la imagen de la Virgen, no es atentatorio al principio de laicidad en la Escuela.-----

Resalta el hecho de que, efectivamente la propuesta del Cecap y del Claustro Estudiantil era otra; pero que, precisamente la intención en este punto es traer a debate una propuesta alternativa y distinta.-----

Manifestando el respeto por la propuesta efectuada por el Claustro Estudiantil al respecto y por los fundamentos vertidos en su respaldo, recuerda que en las reuniones mantenidas con los docentes, uno de ellos le indicó que, en todo caso, se trataba de una propuesta de una generación o camada de estudiantes, que permanecen pocos años en la Escuela, frente a docentes; auxiliares docentes y No Docentes, que, trabajan en la Institución desde hace décadas, y que no desean que la imagen de la Virgen sea retirada a propuesta de un grupo de estudiantes, que insiste, abandonan la Escuela luego de su paso por ella, por cinco, o seis años, como máximo.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, reflexiona que, en todo esta propuesta alternativa que pretendía mocionarse, puede dejarse planteada como una idea a evaluar por los Consejeros.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Hernán SCHUJMAN, quien, compartiendo lo



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
 (30/10/12)

dicho por el Conejero Aisen, manifiesta que debe tomarse como una idea para pensársela, considerando inoportuno su propuesta como moción.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, coincide con lo expuesto por el Consejero preopinante, indicando que, obviamente es una idea que no han conversado con sus representados, por lo que, propicia que efectivamente se quede en el campo de las ideas, para su futuro y eventual análisis, y no como una propuesta formal a mocionarse.-----

Por otra parte, habiéndose agotado el tratamiento del tema, y previo al cierre de la presente Sesión solicita del señor Rector, en carácter de reiteración el pedido de informes efectuado en una Sesión anterior respecto de la cantidad de alumnos bajo el Sistema de Apoyo Escolar durante el año 2011 y en el año en curso, y la cantidad de los alumnos que aprobaron, de aquellos que cursaron durante el año 2011 bajo esa modalidad.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que en la actualidad hay cuarenta y tres chicos bajo la modalidad del SAE; algunos con otro régimen. Manifiesta que lo que puede adelantar es que en esos alumnos, existen diferentes inquietudes e intereses; pues hay quienes se esfuerzan; mientras que hay otros que tienen muchas materias, o sea, entre tres o cuatro materias, y respecto de ellos, manifiesta que el sistema implementado, que implica el seguir cursando como oyentes en el curso inmediato, donde no tienen regularidad; a su juicio, desmoraliza a los alumnos.-----

Informa que su pretensión es la revisión general del sistema, afirmando que se está trabajando en ello, y que en el por ahora, la Escuela debe preocuparse por retener; indicando que en ese sentido se está haciendo un acompañamiento de cada caso, y sobre todo de quienes presentan mayores dificultades.-----

Finaliza diciendo que aunque, cuando se hacen los cambios, la intención siempre es la mejor, reconoce, que el hecho de haber ampliado a cuatro la cantidad de asignaturas con la que un alumno puede pertenecer al SAE; la experiencia ha demostrado que ese cambio no ha sido bueno; entendiéndose que debe procederse a una revisión integral del sistema, cuestión, indica que ya está bajo estudio.-----

Reitera su compromiso de brindar un informe más detallado al respecto al Consejero en particular, y al cuerpo en general, si lo desean.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, solicita además la inclusión como informe del Rector, en la próxima Sesión Ordinaria de una evaluación del Curso de Ingreso, en vistas al año entrante.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA quien, en atención al estado del debate; y previo al cierre de la presente Sesión, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN SOBRE TABLAS: "Incorporación como Punto 05) del Orden del Día, el siguiente: Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6º, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): Incorporación de los Docentes y Auxiliares Docentes Interinos al Padrón Electoral"**-----

Sometida a votación la moción, resultan **NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; CUATRO (04) voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN.**-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que habiéndose logrado **los 2/3 de los votos emitidos** necesarios para la incorporación de un tema sobre tablas, conforme las previsiones de los artículos 63 y 76 del RIC, **la moción propuesta ha logrado los votos necesarios para su tratamiento sobre tablas y por lo tanto, queda incorporada como Punto N° 05 del Orden del Día de la presente Sesión.**-----



Punto 05 del Orden del Día: Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6º, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): Incorporación de los Docentes y Auxiliares Docentes Interinos al Padrón Electoral.---

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA quien, manifiesta que, en la Sesión Ordinaria del CER del mes de Septiembre del corriente año, y al momento de solicitar el entonces frustrado pedido de inclusión en el Orden del Día de aquella Sesión, del Punto ahora en tratamiento, fundamentó en extenso los argumentos por los cuales, a juicio de la representación docente por la minoría, los Docentes y Auxiliares Docentes que revistan cinco años ininterrumpidos en la Escuela, con el carácter de Interinos, deben ser incluidos en el Padrón de las próximas elecciones de representantes del Claustro Docente ante el CER, pudiendo gozar, de tal manera, de al menos del derecho a elegir a esos representantes.-----

A manera de breve resumen indica que los argumentos principales vertidos en aquella oportunidad fueron: a) Que a la fecha hay docentes que superan ampliamente los cinco años establecidos como condición para la titularización en el Acta de Compromiso del año 2007; b) Que de no permitírseles a aquellos el ejercicio del derecho al voto, corrigiendo la ilegítima exclusión a la están sometidos; a la vulneración de sus legítimos derechos laborales, se le sumaría - perjudicándolos doblemente - el cercenamiento de sus derechos de participación democrática; generándose de esta forma, una situación de inequidad y desigualdad incompatible con los principios que deben prevalecer en una institución pública; c) Que pese a que en varias oportunidades, en el seno del CER, se reclamó respecto de la ciudadanía completa de los mismos, en aras de avanzar en caminos horizontales de participación democrática; la solicitud al Consejo Superior, implica una reparación, sólo parcial, ya que permitiría la inclusión de los Docentes y Auxiliares Docentes en el Padrón Electoral por esta única vez, otorgándoles el derecho al voto, sólo para las elecciones a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre; d) Que aún tratándose de una ciudadanía fragmentada, ya que la solicitud al Consejo Superior se realiza respecto del derecho a elegir - quedando pendiente el derecho de los interinos, a ser elegidos - , es importante dar pasos inequívocos en dirección a alcanzar su reconocimiento pleno; e) Que este reclamo fue reiteradamente realizado en este Consejo, desde su creación, y acompañado por la mayoría de los Consejeros; f) Que existen antecedentes al respecto, tal el caso del derecho al voto de los Docentes Interinos de la Universidad Nacional del Comahue; y, f) Que asimismo, y para las anteriores elecciones de los representantes del Claustro Docente ante el CER, el Consejo Superior hubo de dictar la Resolución (CS) N° 5513/08, mediante la que se interpretaron artículos del Reglamento Electoral vigente, y que en los hechos implicó autorizar el ingreso al Padrón Electoral de un importante número de Docentes y Auxiliares Docentes, que, a priori, y conforme una interpretación gramatical de las normas del Reglamento Electoral no habían sido incluidos en el mismo.-----

En consecuencia, y por los fundamentos expuestos, y los expuestos asimismo en la Sesión Ordinaria del CER del mes de Septiembre, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la inclusión, en condición de electores, en el Padrón Electoral a utilizarse en las elecciones de representantes del Claustro Docente ante el CER, a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre de 2012, de los Docentes y Auxiliares Docentes Interinos, que posean una antigüedad ininterrumpida en esta Escuela, de al menos cinco años, y que cumplan, con los demás requisitos exigidos al efecto por el Anexo I del Reglamento Electoral".-----



Universidad de Buenos aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 08/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(30/10/12)

Sometida a votación la moción, resultan NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; CUATRO (04) voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN, quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.-----

Siendo las 18:05 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB